ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social de Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 dispone que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 en su Artículo 02 establece la intervención del estado en la prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención de las necesidades primordiales en materia de agua potable y saneamiento básico, en este caso le corresponde a la Empresa solidaria de servicios públicos del municipio de Nuevo Colon, efectuar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en beneficio a la comunidad.

La Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, para lo cual la misión es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios.

Dentro de los objetivos establecidos por la empresa están: **a.** Implementar en SERVINUEVOCOLON E.S.P., procesos enmarcados dentro de la calidad total, que permitan prestar servicios de óptima calidad. **b.** Fomentar en los habitantes del Municipio de Nuevo Colon, la cultura de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico y la protección del medio ambiente. **c.** Desarrollar estrategias organizacionales, técnicas y financieras que apoyen de forma integral la gestión empresarial. **d.** Buscar el fortalecimiento técnico y financiero de SERVINUEVOCOLON E.S.P. mediante el manejo eficiente y continuo de los recursos humanos, técnicos y financieros.

Que en la vigencia 2025, la Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P, adquirió un software en la nube con un plazo de ejecución de 12 meses, y actualmente no se encuentra vigente el contrato para el funcionamiento de dicho software para el sistema de contabilidad, tesorería y de presupuesto lo cual retrasa los procesos y procedimientos establecidos en los principios fundamentales de la administración, tales como eficiencia, eficacia transparencia, celeridad y participación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política.

Por lo cual se hace necesario adquirir nuevamente los módulos de este Software, instalados en la vigencia anterior, con las nuevas actualizaciones que permitan la generación de informes para los organismos de control, así como los requerimientos de la misma entidad y soporte técnico permanente.

.

La necesidad a satisfacer por parte de la Empresa es contar con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO con el fin de optimizar la gestión en áreas gerenciales, técnicas, financieras, tributarias y administrativas

Que a través de la disponibilidad presupuestal No 2026000006 de fecha 02 de enero de 2026 en el que se instituyó y se definió la necesidad para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colon – SERVINUEVOCOLON E.S.P frente a las múltiples funciones y atribuciones que le son propias le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo requiriendo optimizar la gestión de las áreas gerenciales, financieras, tributarias y administrativas, mediante la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO atendiendo los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL
1	SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP SaaS (Software como Servicio). MÓDULOS 1.1 CONTABILIDAD 1.2 TESORERÍA 1.3 PRESUPUESTO Incluye hasta Dos (02) usuarios.	GI	1	$3.833.900,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La empresa SERVINUEVOCOLON E.S.P, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000006 de fecha 02 de enero de 2026, afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/INICIAL	V/TOTAL
2.1.2.02.02.008.03	**Sistematización y Facturación**		
2.1.2.02.02.008.03.1	Acueducto	$ 1.277.965,00	$ 1.277.965,00
2.1.2.02.02.008.03.2	Alcantarillado	$ 1.277.965,00	$ 1.277.965,00
2.1.2.02.02.008.03.3	Aseo	$ 1.277.970,00	$ 1.277.970,00
TOTAL			**$ 3.833.900,00**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto de la futura contratación, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

- Ejecutar objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el presente documento y las indicadas por el supervisor de la orden.
- Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado y con la herramienta requerida.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor y que conlleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Informar previamente todas las acciones relacionadas con el cumplimiento del contrato.
- Entregar todos y cada uno de los productos previstos en el objeto contractual.
- Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor de la orden, conforme al objeto y alcance de la orden

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se compromete con la empresa a ejecutar las actividades señaladas en la propuesta y en los estudios y documentos previos y para tal efecto, gozará de plena independencia, pudiendo atender sus obligaciones en los tiempos y periodos que autónomamente fije para cumplir tales cometidos. Las actividades específicas para desarrollar para la ejecución del objeto y alcance contractual son las siguientes:

a) **Alojamiento** Servidores SINFA S.A.S. Servicio, debe permitir a los usuarios acceder, administrar y operar los diferentes aplicativos de Sinfa® ERP (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales) a través de internet desde cualquier lugar, momento y dispositivo, contribuyendo al acceso de información en tiempo real.
b) **Modulo de contabilidad**: el cual deberá llevar a cabo la ejecución de transacciones económicas que se generan al realizar movimientos financieros, cumpliendo con las Normas Nacionales e Internacionales; Almacenamiento de la información a Largo Plazo que facilite el seguimiento y la auditoría de datos financieros a lo largo del tiempo; capacidad de registrar un plan contable de hasta 16 dígitos y permitir una estructuración libre del catálogo de cuentas, que se adapte a las necesidades específicas de la Empresa; Generación comprobantes de contabilidad y certificados de retención, simplificando los procesos contables; registro de cuentas por pagar y afectación en línea y en tiempo real la causación presupuestal, lo que garantiza una gestión financiera ágil y precisa; generación de Informes auxiliares y generales, impresión de libros oficiales, informes para la rendición de informes del CHIP de la CGN, y la generación de informes exigidos por la DIAN, como las exógenas 1001, 1006, 1009 y 2275, así como informes de retenciones practicadas; discriminación detallada de los movimientos por auxiliares de terceros, centros de costo y auxiliares generales.
c) **Módulo de tesorería:** Generación de comprobantes de tesorería que afecten el presupuesto y la contabilidad de forma inmediata y en tiempo real; generación de comprobantes de egreso que afectan en línea la ejecución presupuestal; generación de archivos planos para la dispersión o pagos a proveedores a través de cualquier entidad financiera; Conciliaciones Bancarias; Parametrización de Descuentos y tablas de retención en la fuente, adaptándose a las necesidades de cada año fiscal.; Cálculos Automáticos de

descuentos y retenciones afectando la contabilidad y el presupuesto en línea y en tiempo real; Generación comprobantes proforma para el recaudo de valores de ingresos, como impuestos, tasas o contribuciones de la entidad; Informes diarios y mensuales de tesorería que refleje de forma actualizada las operaciones financieras de la Empresa.

d) **Módulo de Presupuesto**: Herramienta integral de suma importancia en la gestión financiera de ingresos y gastos públicos. Su funcionalidad principal radica en la capacidad de consolidar todas las transacciones mediante la presentación de ejecuciones presupuestales, tanto activas como pasivas, considerando las distintas fuentes de financiación. Este aplicativo se convierte en un aliado valioso para las Entidades, ya que desempeña un papel fundamental en la programación económica, social y financiera, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del área pertinente, Administración de vigencias separadas, lo que permite consultar la información registrada para cada una de ella, Facilita el registro del presupuesto inicial, bajo los estándares de Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial, Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 y sus actualizaciones normativas, organización del presupuesto según (CICP), lo que facilita el seguimiento y el control financiero, registro de todas las modificaciones de presupuesto, incluyendo adiciones, traslados de créditos y contra créditos, disminuciones de apropiación, reducciones de apropiación, aplazamientos y liberación de aplazamientos, control detallado de las fuentes de recursos para ingresos y gastos, permitiendo un seguimiento preciso por artículo o rubro presupuestal, creación de diversos tipos de comprobante según las necesidades de la entidad, con el objetivo de facilitar un manejo organizado de la información, emisión de certificados de disponibilidad y registro presupuestales, lo que es fundamental para el cumplimiento de los procesos presupuestarios, registro en línea y en tiempo real de los compromisos, pagos o giros de tesorería, así como los ingresos, lo que garantiza una gestión financiera precisa y actualizada, generación de informes específicos para la Contraloría Departamental, cumpliendo con los requisitos de rendición de cuentas: SIA, APPUI, generación de archivos para el cargue a la plataforma CHIP(Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la CGN: FUT, CUIPO, CGR Regalías, Generación de Informes para la Contraloría General: SIRECI, generación de informes de ejecuciones, auxiliares, acumulados y PAC (Programación Anual de Caja) según (CICP), brindando una visión completa de la ejecución presupuestaria. Asimismo, facilita la generación de ejecuciones presupuestales por Unidad Ejecutora, Sector, Fuente, Dependencia, Acumulado por Unidad Ejecutora, Acumulado por Sector, Acumulado por Fuente, Acumulado por Metas y Acumulado por Desentendencias, servicio a Deuda, Vigencias Futuras y libro de contabilidad presupuestal, Informes de Auditoria, acceso según roles y permisos, adaptados a las necesidades de la entidad.

e) Las demás relacionadas con el objeto contractual

3.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NUEVO COLON

Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión a la correcta ejecución del contrato.
- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
- Suministrar la información que solicite el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Responder dentro de los plazos establecidos, los requerimientos solicitados por el contratista.
- Notificar por escrito al contratista las observaciones, negligencias o falencias en la ejecución del objeto contractual
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la fututa contratación será el estimado de acuerdo con el procedimiento establecido y es la suma de El valor del presente es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($3.833.900,00) M/CTE,** el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

La Empresa cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 50% transcurrido el primer mes de ejecución del contrato, 25% a la mitad del tiempo contratado. 25% a la finalización del objeto contractual. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por EL CONTRATISTA, Informe de Actividades y factura o cuenta de cobro debidamente otorgada

5. LUGAR DE EJECUCION

El servicio prestado de la presente orden se realizará en el casco urbano del Municipio de Nuevo Colon, en las oficinas de la Empresa Solidaria de Servicios Públicos Domiciliarios de Nuevo Colon – SERVINUEVOCOLON E.S.P, dirección Calle 4 # 5-07 Nuevo Colón – Boyacá.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- El régimen jurídico aplicable a la presente selección del contratista y al contrato que de ella se regirá debido a la naturaleza jurídica de la empresa, la cual es constituida como una entidad sin ánimo de lucro **(ESAL).** Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros."

- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política es una contratación excepcional, que pretende atender necesidades y actividades de interés general del Estado.

En todo caso y en referencia a las cooperativas, las cuales hacen parte de las organizaciones autorizadas mencionadas en el numeral 15.4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, estas como las demás personas que se conforman con el propósito de prestar servicios públicos, quedan por el hecho de iniciar la prestación de un servicio, sujetas al cumplimento de las disposiciones legales, reglamentarias y regulatorias que conforman el régimen de estos servicios.

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P